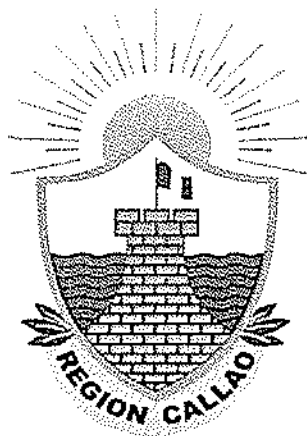


ESTE TIENE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 DEPT. DE REG. Y ARCH. QUE OSEA D. 11. AÑO 2007  
 DEPT. DE REG. Y ARCH. QUE OSEA D. 11. AÑO 2007

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



## **Resolución Gerencial Regional**

**Nº 016 -2007-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT**

Callao, 17 AGO 2007

### **VISTOS:**

El Oficio Nº 2473-2007-DREC de fecha 13 de agosto de 2007 del Director Regional de Educación del Callao y el Oficio Nº 1369-2007-D-UGEL-VENTANILLA de fecha 22 de junio de 2007, y el Informe Nº 878-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 17 de agosto de 2007, de la Oficina de Presupuesto y Tributación;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el literal b) del artículo 41º de la Ley 28411, señala: "Los grupos genéricos de gastos podrán ser objeto de habilitaciones si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit respecto de las metas programadas o si se incrementan o crean nuevas metas presupuestarias";

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;



ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el literal c) del artículo 5º de la Ley 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007, permite realizar modificaciones presupuestarias en los programas de educación inicial, primaria y secundaria, cuando éstas se produzcan entre y dentro de los indicados programas;

Que, el Anexo N° 2 - Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Regionales la Directiva 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en el numeral 7.1 del artículo 7º referido a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, señala en su literal a), que las habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras son modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, y dispone que el Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo al modelo N° 08/GR contenido en la Directiva;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 308-2006-REGION CALLAO-PR se promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao correspondiente al año fiscal 2007, por un monto de S/. 293'162,956.00 nuevos soles;

Que, mediante oficio del visto, el Director de la Unidad Ejecutora 300 Región Callao – Educación Callao, solicita la transferencia presupuestal por un monto total de S/. 420,000.00 nuevos soles, a favor de la Unidad Ejecutora 302 Región Callao – Educación Ventanilla, con cargo a los saldos que proyectan tener al término del año, señalando que dicha acción es con la finalidad de equilibrar los gastos de la Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla;

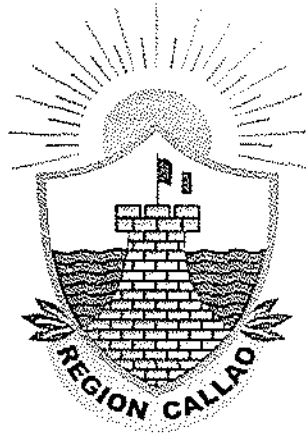
Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante informe del visto, considera procedente la modificación presupuestal entre las Unidades Ejecutoras 300 Región Callao – Educación Callao y 302 Región Callao – Educación Ventanilla;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007, concordante con la Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO/CR de fecha 29 de marzo de 2006, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica; con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

296

ESTE TEXTO ES EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
MATERIA DE FOLIO QUE OTRA DEL AÑO 2007  
DEBERIA SER EL PRESENTE DOCUMENTO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



016

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorízase una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCION :** SEGUNDA INSTANCIA DESCENTRALIZADA  
**PLIEGO :** 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
**FUENTE FINANCIAMIENTO:** RECURSOS ORDINARIOS



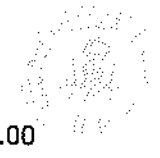
**UNIDAD EJECUTORA :** 300 Región Callao - Educación Callao

**MONTO**  
**(En Nuevos Soles)**

**FUNCION :** 09 Educación y Cultura  
**PROGRAMA :** 003 Administración  
**SUBPROGRAMA :** 0006 Administración General  
**ACTIVIDAD :** 1.000267 Gestión Administrativa  
**FUENTE FINANCIAMIENTO :** RECURSOS ORDINARIOS  
5 Gastos Corrientes  
3 Bienes y Servicios 50,000.00



**FUNCION :** 09 Educación y Cultura  
**PROGRAMA :** 026 Educación Inicial  
**SUBPROGRAMA :** 0069 Jardines  
**ACTIVIDAD :** 1.000189 Desarrollo de la Educación Pre - escolar  
**FUENTE FINANCIAMIENTO :** RECURSOS ORDINARIOS  
5 Gastos Corrientes  
1. Personal y Obligaciones Sociales 350,000.00



**FUNCION :** 09 Educación y Cultura  
**PROGRAMA :** 031 Educación Especial  
**SUBPROGRAMA :** 0082 Educación Compensatoria  
**ACTIVIDAD :** 1.00186 Desarrollo de Educación Especial  
**FUENTE FINANCIAMIENTO :** RECURSOS ORDINARIOS  
5 Gastos Corrientes  
3. Bienes y Servicios 20,000.00

**TOTAL EGRESOS**

**S/. 420,000.00**

=====



ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**A LA:**

**UNIDAD EJECUTORA : 302 Región Callao - Educación Ventanilla**  
**MONTO**  
**(En Nuevos Soles)**

FUNCION : 09 Educación y Cultura  
PROGRAMA : 003 Administración  
SUBPROGRAMA : 0006 Administración General  
ACTIVIDAD : 1.000267 Gestión Administrativa  
FUENTE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS  
Gastos Corrientes  
3 Bienes y Servicios 50,000.00



FUNCION : 09 Educación y Cultura  
PROGRAMA : 026 Educación Inicial  
SUBPROGRAMA : 0069 Jardines  
ACTIVIDAD : 1.000189 Desarrollo de la Educación Pre - escolar  
FUENTE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS  
5 Gastos Corrientes  
1. Personal y Obligaciones Sociales 100,000.00

FUNCION : 09 Educación y Cultura  
PROGRAMA : 028 Educación Secundaria  
SUBPROGRAMA : 0074 Formación General  
ACTIVIDAD : 1.000195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores  
FUENTE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS  
5 Gastos Corrientes  
1. Personal y Obligaciones Sociales 250,000.00



FUNCION : 09 Educación y Cultura  
PROGRAMA : 031 Educación Especial  
SUBPROGRAMA : 0082 Educación Compensatoria  
ACTIVIDAD : 1.00186 Desarrollo de Educación Especial  
FUENTE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS  
5 Gastos Corrientes  
3 Bienes y Servicios 20,000.00

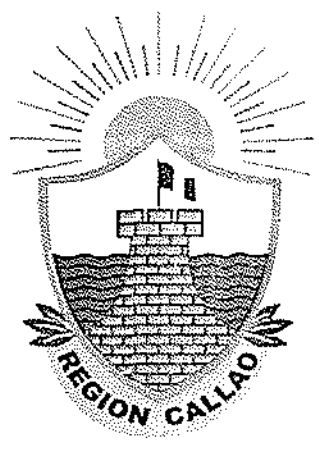


**TOTAL EGRESOS**

**S/. 420,000.00**

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DIFUSIVA Y NO DEBE SERVIR COMO  
ORIGINAL PARA EFECTOS DE LEGALIDAD  
EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



016

### RESUMEN

PLIEGO 464: GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

GRUPO GENERICO DE GASTOS	ANULA	HABILITA
	U.E. 300 EDUC CALLAO	U.E. 302 EDUC VENTANILLA
PERSONAL Y OBLIGAC. SOCIALES	350,000.00	350,000.00
BIENES Y SERVICIOS	70,000.00	70,000.00
<b>SUB - TOTAL</b>	<b>420,000.00</b>	<b>420,000.00</b>

**ARTÍCULO 2º.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras: 300 Región Callao – Educación Callao y 302 Región Callao – Educación Ventanilla, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

**ARTÍCULO 3º.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguiente de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
AROS VICENTE GONZALEZ NAVARRO  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

